REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 76001 31 03 006-2013-00276-00

SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La Cámara de Comercio de Medellín- Antioquia allegó escrito el 19 de agosto de 2021 informando al despacho que en atención al oficio 0734 enviado por el despacho el 13 de agosto de 2021, se realizó la cancelación de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN con matrícula 21-142992-02 de propiedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA fue efectuado el 18 de agosto de 2021 en el libro 8, bajo el número 2681.

El escrito será agregado al expediente para que obre y conste.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Cámara de Comercio de Medellín – Antioquia el 19 de agosto de 2021.

.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 140 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 01 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

AML

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Civil 019

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c68374fdae6b1ab25e5b9ee156bb359d7d105caac255cedb1fe29225a58013cb

Documento generado en 31/08/2021 10:06:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica